

20.14 CDTI - FLEXIBILIZACIÓN DE REEMBOLSOS PARA AYUDAS PARCIALMENTE REEMBOLSABLES - COVID 19

31 de Marzo de 2020

Debido a la situación de emergencia sanitaria causada por el virus COVID 19, el Consejo de Administración del CDTI ha aprobado la siguiente medida:

Exención del cobro de los intereses de demora sobre las cuotas de principal y/o intereses ordinarios con vencimiento entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020, ambos inclusive.

Para beneficiarse de la medida, el pago de la amortización debe realizarse en un plazo máximo de cuatro meses desde su vencimiento.

Beneficiarios

Empresas con un contrato de préstamo actualmente en vigor con el CDTI.

Tipologías de proyectos incluidas

Ayudas Parcialmente Reembolsables otorgadas para:

Proyectos de I+D en todas sus tipologías

Proyectos de I+D individuales

Proyectos de I+D en Cooperación

Proyectos CIEN

Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional (PCTI)

Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea

Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica Internacional

Proyectos de I+D para el Desarrollo de Tecnologías Diales

Proyectos de I+D Transferencia Cervera

Línea Directa de Innovación (LIC)

Línea Directa de Expansión (LICA)

Para cualquier información al respecto, no duden en ponerte en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - email: invema@invema.es)